

PROPOSITO DEL ESTUDIO PREVIO

El Hospital La Milagrosa E.S.E en uso del principio de planeación reitera la trascendencia de los estudios previos. El principio de planeación hace referencia del deber de la institución contratante de elaborar estudios previos adecuados con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio; estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas.

Es necesario señalar que si el futuro contratista no hace observación alguna después de conocer los estudios previos para el proceso de contratación de servicios que se presume contratar, se sobre entiende que en su momento los analizo y acepto sin ninguna observación, por lo tanto, no puede alegar a su favor en la ejecución del contrato su propia culpa.

El presente estudio previo le facilita a la ESE, conocer los requerimientos relacionados con los precios del mercado, como también las especificaciones técnicas que señalaran adecuadamente las actividades que deben desarrollar el contratista en la ejecución de las mismas.

En este mismo sentido, el estatuto de contratación estipula la obligación de realizar los estudios previos a todos los contratos que celebre el Hospital.

Dadas las condiciones que anteceden y con el análisis debido se procede a seleccionar la persona idónea y competente que desarrolle el objeto del contrato de prestación de servicios a celebrarse.

De conformidad con las necesidades de la entidad, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para adelantar el siguiente proceso de contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL LA MILAGROSA es una Empresa Social del Estado, entidad descentralizada del Municipio de Villarrica - Departamento del Tolima, que de acuerdo a las competencias y funciones contempladas en la Constitución y en la Ley debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Entre los objetivos específicos de la entidad encontramos el de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad, incluyendo las actividades asistenciales y administrativas para cumplir con su fin social.

En cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, y conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1751 de 2015 y las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a la entidad territorial garantizar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades dirigidas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la prevención de la enfermedad, orientadas a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud de la población.

El PIC constituye una obligación misional, permanente e indelegable de las entidades territoriales, enmarcada dentro de las funciones esenciales de salud pública, cuya ejecución resulta indispensable para garantizar el derecho fundamental a la salud en su dimensión colectiva, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

En el contexto de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), si bien se establecen restricciones a la contratación directa durante el periodo electoral, dicha norma contempla excepciones aplicables a los casos en que la contratación resulte necesaria para asegurar la prestación de servicios públicos esenciales, como lo es la salud pública. En este sentido, la ejecución del PIC se enmarca dentro de la excepción relativa a la continuidad en la prestación de servicios públicos esenciales y al cumplimiento de funciones constitucionales y legales propias de la entidad territorial.

Adicionalmente, los recursos destinados al PIC corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones – componente de Salud Pública o a recursos cofinanciados por la Nación, cuya destinación es específica y obligatoria, y su no ejecución generaría afectación directa a la población, incumplimiento de metas del Plan Territorial de Salud y posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias y fiscales para la entidad territorial.

Así mismo, la ejecución del PIC responde a lineamientos técnicos, operativos y financieros definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud, lo que evidencia que no se trata de una contratación discrecional, sino de una obligación previamente establecida dentro de la planeación institucional.

En consecuencia, la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) se encuentra amparada dentro de las excepciones previstas en la Ley de Garantías, en razón a que:

Corresponde a la prestación de un servicio público esencial.

Garantiza el cumplimiento de funciones constitucionales y legales obligatorias de la entidad territorial.

Asegura la continuidad de las intervenciones de salud pública sin interrupciones.

Se financia con recursos de destinación específica.

No constituye una contratación orientada a favorecer intereses particulares, sino al cumplimiento de fines estatales esenciales.

Por lo anterior, se justifica la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), aun dentro del periodo de vigencia de la Ley de Garantías Electorales, en aplicación de las excepciones legales y con el fin de garantizar la continuidad de las acciones de salud pública y la protección del derecho fundamental a la salud de la población.

Que de conformidad con el certificado expedido por la auxiliar administrativa que dirige el Talento Humano, actualmente no existe personal de planta del Hospital, que pueda prestar los servicios de una jefe de enfermería para el Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 celebrado entre la Alcaldía de Villarrica Tolima y el Hospital la Milagrosa E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 091-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026.

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000)

FORMA DE PAGO: El valor pactado en el presente contrato se cancelará en un (01) primer pago el 28 de febrero por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) y (10) diez pagos mensualidad vencida cada uno por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) cada uno, conforme a la ejecución de actividad, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexara informe de las actividades realizadas, fotocopia de los pagos de Seguridad Social, certificación de recibido a satisfacción de las actividades del supervisor del presente contrato, de igual forma debe llegar a la Tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por la contratista.

LUGAR DE EJECUCION: Villarrica Tolima.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA, se obliga con el HOSPITAL sin que ello implique subordinación laboral, a ejecutar las siguientes actividades:

1. Coordinar la Implementación de dos (2) estrategias de información y educación en salud: una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, orientadas a la socialización de medidas de prevención, cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Las acciones incluirán la promoción del lavado adecuado de manos, hábitos higiénicos y alimentarios saludables, el fomento de la lonchera saludable y el aprovechamiento de alimentos propios de la región, con el propósito de fortalecer prácticas protectoras en el entorno educativo y familiar.

2. Coordinar la realización de cuatro (4) jornadas de información en salud, una (1) por trimestre, dirigidas a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del ICBF en el ámbito urbano, orientadas a padres, madres y/o cuidadores de niñas y niños de 0 a 5 años. Las jornadas estarán enfocadas en la socialización de las acciones del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), promoviendo prácticas de cuidado y detección temprana en el entorno familiar. Cada jornada contará con la participación mínima de cinco (5) asistentes.

3. Coordinar la realización de una jornada de información en salud para promover buenas prácticas alimentarias, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria saludable, dirigido a padres de familia y/o cuidadores de niños con diagnóstico de desnutrición y sobrepeso, que asisten al programa de Crecimiento y Desarrollo del Hospital La Milagrosa E.S.E.

4. Coordinar la realización de la conmemoración de la Semana mundial de la Lactancia Materna en agosto 2026, dirigida a madres gestantes y lactantes que pertenecen que asisten al Hospital La Milagrosa E.S.E La jornada se realizará de acuerdo a los Lineamientos enviados por la Secretaria de Salud del Tolima, en la semana se realizará promoción de la importancia de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria hasta los 2 años, promover la donación de leche de manera informada y responsable, técnicas de amamantamiento, extracción y conservación. Se contará con participación de 5 personas mínimo.
5. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización en temas de alteraciones metabólicas, desnutrición aguda, obesidad, en los territorios según geo referenciación de SIVIGILA dirigida a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.
6. Coordinar la realización de dos (2) jornadas de información en salud dirigidas a poblaciones con enfoque diferencial, desarrollando una (1) sesión por cada grupo priorizado (Víctimas del conflicto armado y Discapacidad), orientadas a la promoción de la salud sexual y reproductiva y a la reducción del riesgo de infecciones de transmisión sexual (ITS), en el marco de la estrategia "Conoce, Previene y Protege". Las jornadas estarán orientadas a la circulación de información clave y a la facilitación del acceso a servicios de salud, mediante la divulgación de mensajes claros y culturalmente pertinentes sobre prevención de ITS, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos y rutas de atención, así como la invitación a la realización de pruebas rápidas de tamizaje para VIH/SIDA, Hepatitis B y Sífilis.
7. Coordinar la realización de dos (2) jornadas informativas en instituciones educativas una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como a padres, madres, cuidadores y docentes, orientadas a la prevención de la explotación sexual en entornos digitales, el fortalecimiento de entornos protectores y la socialización de rutas de denuncia.
8. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización, para abordar temas sobre prevención de I.T.S. por medio de la estrategia "Conoce, Previene y Protege" (Informando e invitando a la comunidad a la realización de las pruebas rápidas de tamizaje para VIH, SIFILIS, salud sexual reproductiva, métodos de planificación, prevención de embarazo en adolescentes) en los 5 microterritorios según organización realizada por la entidad territorial dirigida a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.
9. Coordinar la realización de la Conmemoración de la Semana Andina - por medio de las siguientes actividades: Día 1: Se realizará en la I.E. I.E. Francisco Pineda López - Sede Principal, del municipio del área urbana, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre las consecuencias de un embarazo temprano y promover la educación sexual integral dirigida a la población estudiantil como herramienta clave para empoderar a los adolescentes neutralizar los determinantes que inciden en esta problemática. Día 2: Feria de la salud en I.E. Técnica Ambiental los Alpes - Sede Principal, en la jornada se sensibilizará en acciones para promover la disminución de embarazos en la infancia y la adolescencia, conocer las dinámicas que representan desigualdad e inequidad y en los factores como las violencias de género en niñas y adolescentes que perpetúan el embarazo en este grupo poblacional. Día 3. Realizar jornada de información en salud dirigida a comunidad en general para promover la disminución de embarazos en la infancia y la adolescencia, conocer las dinámicas que representan desigualdad e inequidad y en los factores como las violencias de género en niñas y adolescentes que perpetúan el embarazo en este grupo poblacional, se realizará en parque principal.

10. Coordinar la realización de 2 jornadas de información en salud donde se concientice sobre la importancia de los cuidados prenatales, diagnóstico temprano de emergencias obstétricas y fetales, parto institucional, métodos de planificación post evento obstétrico, teniendo en cuenta los Lineamientos para el seguimiento a la morbilidad materna extrema – dirigida a madres gestantes que pertenecen al programa de Control Prenatal que asisten al Hospital La Milagrosa E.S.E. la intervención contará con la participación mínimo de 5 personas por jornada.
11. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización, para abordar temas sobre la importancia de los cuidados prenatales, diagnóstico temprano de emergencias obstétricas y fetales, parto institucional, métodos de planificación post evento obstétrico, teniendo en cuenta los Lineamientos para el seguimiento a la morbilidad materna extrema, en los 5 microterritorios según organización realizada por la entidad territorial, dirigida a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud
12. Coordinar la realización de 1 Feria de la salud en el Hospital La Milagrosa E.S.E. donde se sensibilice sobre la importancia de la tamización en la reducción de la tasa de mortalidad derivada del CA de Seno, CA Cuello Uterino, mejorando el acceso y diagnóstico oportuno de estas patologías, (PROMOCIÓN CONSULTARIO ROSADO) dirigida a líderes comunitarios, presidentes de J.A.C., Víctimas del Conflicto Armado, generando articulación intersectorial con, las E.A.P.B. del municipio.
13. Coordinar la realización de dos (2) jornadas de información en salud en la Casa de la Cultura del municipio, orientadas a la promoción de factores protectores y a la identificación temprana de riesgos asociados a las enfermedades crónicas no transmisibles, incluyendo cáncer de piel, cáncer de próstata y cáncer pulmonar, así como al consumo nocivo de alcohol y la exposición o consumo de tabaco y dispositivos imitadores. Las jornadas contemplarán información clave sobre signos y síntomas de alarma, prácticas de autocuidado y rutas de atención, complementadas con acciones de tamizaje comunitario tales como toma de tensión arterial, medición de talla y peso, cálculo de índice de masa corporal, medición de perímetro abdominal y análisis básico de resultados, con orientación individual para la gestión del riesgo y la remisión a los servicios de salud cuando aplique. Se realizará Una (1) jornada dirigida a la comunidad en general, con articulación previa con presidentes de las J.A.C. y líderes comunitarios para la convocatoria y organización territorial, y una (1) jornada se desarrollará con población víctima del conflicto armado, garantizando un enfoque diferencial, de derechos y no estigmatizante. Cada jornada contará con una participación mínima de diez (10) personas.
14. Coordinar la realización de procesos de caracterización poblacional en el entorno comunitario, orientados a identificar factores protectores, factores de riesgo y condiciones de salud relacionadas con Enfermedades No Transmisibles (ENT), incluyendo enfermedades huérfanas o raras, cáncer infantil y del adulto, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, enfermedades respiratorias crónicas, exposición al asbesto y alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva. La actividad permitirá identificar necesidades de atención, mediante la aplicación de instrumentos de tamizaje y entrevistas familiares, seguimiento y cuidado paliativo. se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.
15. Coordinar la Implementación de acciones colectivas de sensibilización y de información comunitaria dirigidas al fortalecimiento de factores protectores frente a las ENT, tales como estilos de vida saludables, autocuidado, adherencia a controles de salud y reconocimiento de signos de alarma. Estas acciones se desarrollarán a partir de la información obtenida en los procesos de caracterización, realizados en los territorios y microterritorios del municipio, promoviendo entornos saludables y la corresponsabilidad social en salud, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud.

16. Conformar dispositivos de base comunitaria, a partir del talento humano vinculado para la ejecución del PIC, preservando la idoneidad según necesidades en la comunidad, orientados a la Rehabilitación Basada en la Comunidad, mediante la identificación y vinculación de actores comunitarios, organizaciones sociales, redes de apoyo y cuidadores, con el fin de favorecer el abordaje integral de personas con Enfermedades No Transmisibles (ENT), enfermedades huérfanas o raras con discapacidad y trastornos de salud mental. Esta actividad se desarrollará mediante procesos participativos y de organización comunitaria, garantizando el enfoque diferencial, territorial e intercultural.
17. Coordinar la articulación entre los dispositivos comunitarios de RBC, los Equipos Básicos de Salud, la red de servicios de salud, y los sectores sociales pertinentes, con el fin de facilitar la referencia, seguimiento y continuidad de la atención integral de personas con ENT, enfermedades huérfanas con discapacidad y trastornos de salud mental, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
18. Coordinar la realización de 2 jornadas de información en salud, una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, para promover adecuados hábitos de vida saludable identificando los 4 factores de riesgo de salud (actividad física, alimentación saludable, consumo nocivo de alcohol, consumo y exposición al humo del tabaco), promoción de la estrategia nacional "Soy Generación + Sonriente"
19. Coordinar las 5 jornadas para el desarrollo de la estrategia nacional "Soy Generación + Sonriente", generando articulación entre la Secretaría de Salud Municipal, Hospital La Misericordia E.S.E., E.A.P.B del municipio, en la que se brindará orientación sobre el cuidado de la salud bucal, importancia de la aplicación del flúor en barniz, promoción de visita periódica al odontólogo. Dirigida a la población de primera infancia, infancia, adolescencia y mujeres en embarazo menores de 18 años. (Articulación Jornada Vacunación) Mínimo de 5 personas.
20. Coordinar la realización de 1 encuentro de manera bimensual dirigido a los usuarios que asisten al programa Crónicos (HTA -DM - EPOC - Obesidad y Dislipidemia) del Hospital La Milagrosa. E.S.E. durante la ejecución del contrato, sobre adecuados hábitos de vida saludable identificando los 4 factores de riesgo de salud (actividad física, alimentación saludable, consumo nocivo de alcohol, consumo y exposición al humo del tabaco), promoviendo la adherencia al tratamiento. El evento se realizará en Hospital La Milagrosa E.S.E. y contará con la participación de 5 personas
21. Coordinar la Conmemoración de la Semana de Hábitos de Vida Saludable del 24 al 27 de septiembre. Se realizará difusión masiva por emisora del municipio, redes sociales de la Alcaldía, Hospital La Milagrosa E.S.E. invitando a la comunidad en general a participar en los eventos conmemorativos. Día 1. Feria de Hábitos de Vida Saludable que se realizará en el Hospital La Milagrosa E.S.E., generando articulación intersectorial de la Secretaría de Salud Municipal, las E.A.P.B. del municipio, con el apoyo de un stand por cada participante, donde se haga el abordaje de temas en salud para la detección temprana de enfermedades no transmisibles como CA de Colon y Recto, Próstata, Piel, Infantil. La actividad contará con la participación como mínimo de 10 personas. Día 2. Feria de Hábitos de Vida Saludable que se realizará en el Hospital La Milagrosa E.S.E., generando articulación intersectorial de la Secretaría de Salud Municipal, las E.A.P.B. del municipio, con el apoyo de un stand por cada participante, donde se haga el abordaje de promoción de Estilos de Vida Saludable con énfasis en Obesidad, se realizará tamizaje (Control de peso, toma de T.A. Perímetro abdominal con análisis de resultado). La actividad contará con la participación como mínimo de 10 personas. Día 3. Realizar jornada de información en salud para brindar orientación sobre la promoción de factores protectores de la salud: actividad física intensa y moderada, alimentación saludable (orientación sobre el consumo de frutas y verduras, sensibilización sobre el consumo de sal y socialización sobre el etiquetado de los alimentos). La sesión se desarrollará en I.E. Francisco Pineda López. Se realizará Cardio rumba. Día 4. Realizar jornada de información en salud para brindar orientación sobre la promoción de factores protectores de la

salud: actividad física intensa y moderada, alimentación saludable (orientación sobre el consumo de frutas y verduras, sensibilización sobre el consumo de sal y socialización sobre el etiquetado de los alimentos), la intervención se realizará en parque principal.

22. Coordinar la realización de 2 jornadas de información en salud en la Casa de la Cultura del municipio, enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares, la diabetes y enfermedades renales, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable, dirigidas a grupos poblacionales, cada sesión se realizará con enfoque diferencial, (Víctimas del Conflicto Armado) Comunidad en general, generando articulación con presidentes de JAC y líderes comunitarios. Se realizará actividad física por jornada, Cada sesión contará con la participación de 5 personas por grupo poblacional.

23. Coordinar la realización de 4 jornadas pedagógica sobre alimentación saludable en la que se promuevan los hábitos de vida saludable (promoción de una alimentación adecuada) en el entorno institucional, dirigida a madres y cuidadoras de los CDI del Municipio de Villarrica en el ámbito urbano. Se realizará 1 jornada por trimestre.

24. Coordinar el apoyo logístico para el desarrollo de las 5 jornadas nacionales de Vacunación, generando la articulación interinstitucional de la Alcaldía/Secretaría de Salud, E.A.P.B. Se realizará apoyo adicional a las jornadas que surjan y las que indique Secretaría de Salud del Tolima.

25. Coordinar la realización de una estrategia de información en salud dirigida a cuidadoras y madres de familia del Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del ICBF del municipio de Villarrica, orientada a la circulación de información clave sobre la importancia del cumplimiento oportuno del Plan Ampliado de Inmunización (PAI) en la población infantil. La estrategia se realizará 1 vez por trimestre, en total 4 jornadas, estará enfocada en socializar mensajes sobre la protección colectiva, la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, la identificación de esquemas incompletos y la activación de la demanda de los servicios de vacunación, promoviendo el acceso oportuno a la oferta institucional disponible en el territorio.

26. Coordinar la realización de jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización sobre el cumplimiento de coberturas en vacunación, participación masiva en jornadas de vacunación y la importancia del cuidado protector en los primeros cursos de vida, en el marco de la estrategia municipal "Pequeños Fuertes, Vacúnelos desde el Comienzo" promoviendo el cumplimiento de coberturas en vacunación, participación masiva en jornadas de vacunación y la importancia del cuidado protector en los primeros cursos de vida, en los 5 microterritorios identificados por el municipio, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en articulación con los Equipos Básicos de Salud en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud

27. Coordinar la realización de jornada de información en salud en la Casa de la Cultura del municipio, donde se promueva la tenencia responsable de mascotas, el no abandono y vacunación oportuna de mascotas para evitar la ocurrencia de eventos relacionados con A.P.T.R. dirigida a comunidad en general, se realizará articulación con presidentes de JAC y líderes comunitarios para la convocatoria. La jornada contará con un mínimo de 10 personas.

28. Coordinar la realización de la jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, en el marco de la estrategia municipal "Por un Futuro Sin Enfermedades Desatendidas" donde se sensibilice sobre los cuidados protectores para la prevención del contagio y presencia de eventos relacionados con enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, se hará especial énfasis en temas de TBC - LEPR, socialización de eventos relacionados con A.P.T.R., vacunación antirrábica en los 5 microterritorios identificados por el municipio. Las jornadas estarán dirigidas a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud

29. Coordinar la Implementación la estrategia municipal ¡Villarrica Libre de Dengue! ¡Actúa y Previene! donde se fortalezca las acciones de prevención y control social del Dengue, Chincunguya, Zika, Fiebre Amarilla interviniendo lugares de alta afluencia de personas como: cementerio, plaza de mercado, parques, estación de policía, alcaldía, con el fin de hacer control efectivo de los criaderos del vector y demás factores de riesgo para las parvovirosis, haciendo énfasis en las condiciones ambientales y entornos saludables protectores. Se realizará visita de inspección un mes después de la intervención para monitorear el impacto de la estrategia en los territorios intervenidos.
30. Coordinar la realización de jornadas de recolección de inservibles en los barrios con mayores índices larvarios del municipio y por sitios según geo referenciación de SIVIGILA para morbilidad por enfermedad transmitida por vectores, promocionando la disposición correcta de materiales que no sean aprovechables y que se convierten en potenciales criaderos de vectores.
31. Coordinar la implementación de dos (2) estrategias de información en salud: una (1) en la Institución Educativa Francisco Pineda López y una (1) en la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes, dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, las jornadas estarán orientadas a la socialización de medidas de prevención, cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Las acciones incluirán la promoción del lavado adecuado de manos, hábitos higiénicos y alimentarios saludables, el fomento de la lonchera saludable, con el propósito de fortalecer prácticas protectoras en el entorno educativo y familiar
32. Coordinar la realización de 1 jornada de información en salud dentro del marco de la estrategia municipal "Villarrica Libre de Dengue! Actúa y Previene" con el fin de sensibilizar a la población sobre las medidas de prevención y control de vectores. (Dengue, Chincunguya Zika, Fiebre Amarilla) en los 5 microterritorios según organización presentada por el municipio, las jornadas estarán dirigidas a comunidad en general, se realizará canalización a I.P.S. Esta actividad se realizará en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud en articulación con los Equipos Básicos de Salud.
33. Coordinar la realización de jornada de identificación de riesgo, atención comunitaria, sensibilización sobre estrategia municipal Juntos por una Villarrica Sin Fiebre Amarilla - dirigida a todos los cursos de vida y en el entorno comunitario, con la que se pretende dar a conocer el riesgo por emergencia en la región por motivo de fiebre amarilla, concientizar y promover acciones frente al autocuidado y cumplir con las coberturas por vacunación, en los 5 microterritorios identificados por el municipio, se realizará canalización a I.P.S. Se cumplirá con estrategia de control de vectores y promoción de vacunación contra fiebre amarilla. Esta actividad se realizará en el marco de la estrategia nacional de Atención Primaria en Salud y en articulación con los Equipos Básicos de Salud.
34 Coordinar la realización de 2 jornadas de información donde se promocióne la no tenencia o manipulación de animales silvestres en el hogar, orden e higiene en las viviendas y el peridomicilio para prevenir la presencia de animales silvestres y plagas que puedan generar agresiones, promocionar el mantenimiento de jardines, zonas verdes peridomiciliarios, dirigida a grupos poblacionales (Victimas de Conflicto Armado), comunidad en general, generando articulación con líderes comunitarios y presdientes de JAC. Las jornadas se realizarán en la Casa de la Cultura del municipio y por cada sesión se contará con mínimo de 5 participantes.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL: 1. El Hospital se obliga para con la Contratista a proporcionar los elementos e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo al objeto contractual. 2. Cancelar el valor fijado en el contrato por concepto de honorarios dentro del plazo estipulado en la cláusula cuarta.

OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LA CONTRATISTA: El contratista se obliga a realizar y certificar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral durante el tiempo de duración del contrato, lo cual se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos.

TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios pactados.

SUPERVISOR: El Hospital La Milagrosa E.S.E designa como supervisor del presente contrato a la técnica del área administrativa.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Modalidad de Selección: Régimen Especial — Contratación Directa (Manual de Contratación)

3.2. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

3.3. Justificación: Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada como psicóloga

3.4. Fundamentos Jurídicos: La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Así las cosas, El HOSPITAL LA MILAGROSA ESE, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y Comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa función fiscal.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el valor del contrato, el Hospital verificó la remuneración cancelada por estas actividades y logró determinar cómo valor a cancelar por concepto de remuneración la suma de: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista como único factor de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar:

Idoneidad: Jefe de enfermería

Experiencia: Un (1) año de experiencia

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:

- A. Nombre completo
- B. Objeto
- C. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
- D. Dirección del proponente
- E. Número telefónico
- F. Número celular
- G. Correo electrónico

Hoja de vida soportes y certificaciones de la hoja de vida – idoneidad Fotocopia legible Titulo o constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo señalado por la norma referente a contratistas.

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta:

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios,
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

6. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y CONTRACTUALES O EXTRA CONTRACTUALES.

El Hospital La Milagrosa E.S.E dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo del mismo, no advierte riesgo alguno en la ejecución del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU SOPORTE

Conforme lo estipula el Acuerdo 006 de 2023, la modalidad para este tipo de contratación se realizará mediante el numeral 15.4 Modalidad de Contratación Directa en cumplimiento del inciso 2 Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Hospital La Milagrosa E.S.E dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo del mismo, no advierte riesgo alguno en la ejecución del contrato.

9. DETERMINACION DE GARANTIAS, MONTO Y VIGENCIA

Conforme lo estipula el Acuerdo 006 de 2023 manual de contratación del HOSPITAL LA MILAGROSA SES VILLARRICA, la modalidad para este tipo de contratación se realizará de manera directa, manual de contratación se exponen las garantías del contrato, el cual informa que no son obligatorias en los contratos de modalidad directa.

LAURA ALEJANDRA MONTAÑA
Técnica Administrativa